

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Área de Servicio: Contratación
Expediente N°: 00096/2024/CON
Asunto: Aprobación expediente de suministro

Resolución de la Concejalía Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, por acumulación de las competencias de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con la Resolución de Alcaldía-Presidencia 3989/2024, de fecha 30 de julio de 2024, por la que se aprueba el expediente de contratación relativo al suministro en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para las Ferias de San Mateo 2024.

ANTECEDENTES.

Primero.- Con fecha 2 de agosto de 2024 se formula por la Concejalía delegada de Comercio, Ferias y Festejos solicitud de tramitación del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para las Ferias de San Mateo 2024, para lo que se acompaña:

- Memoria justificativa motivando la necesidad de la contratación (artículos 28 y 116 de la LCSP).
- Resolución de fecha 2 de agosto de 2024, iniciando el expediente y aprobando la citada Memoria.
- Informe de la Intervención Municipal sobre previsión de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2024 sobre existencia de crédito.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- Por el Servicio de Contratación se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Entre las opciones para la tramitación, considerando la cuantía del contrato y los criterios de adjudicación propuestos, se ha propuesto la tramitación ordinaria a través del procedimiento abierto simplificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1º.- Legislación aplicable.

El presente contrato tiene carácter administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la LCSP, como contrato de suministro definido en el artículo 16 de la LCSP.

Su adjudicación se pretende llevar a cabo a través del procedimiento abierto simplificado al que le es de aplicación lo dispuesto en los artículos 116 y 117 en cuanto a la preparación del expediente, y artículo 159 de la LCSP en cuanto al procedimiento de adjudicación, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la citada Ley.

Por razón de su cuantía, no cabe recurso especial en materia de contratación (artículo 44 de la LCSP) y no está sujeto a regulación armonizada (artículo 21 de la LCSP).

2º.- Órgano competente.



00067607422808050420768360802107

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR GUERRERO DEL OLMO	(P.D.) CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	08/08/2024 11:40
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	(P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	08/08/2024 11:53



Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Contratación
Expediente N°: 00096/2024/CON
Asunto: Aprobación expediente de suministro

El presente contrato tiene la naturaleza de contrato de suministro, por razón de la cuantía, tiene asumida la atribución para contratar la Concejalía delegada de Hacienda y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en relación con el Acuerdo de Junta de Gobierno de Local de fecha 26 de junio de 2023. Por todo lo anterior, dicho órgano será competente para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación (artículo 117.1 de la LCSP).

3º.- Expediente de contratación.

En el expediente tramitado hasta la fecha figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la LCSP y que se enumeran en los antecedentes de este informe.

A ellos deberá sumarse el informe de la Intervención municipal de fiscalización previa si procede, sobre la valoración sobre las repercusiones del nuevo contrato, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP.

4º.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactados específicamente para este contrato incluyen las condiciones definitorias de los derechos que asumirán las partes del contrato y su adecuación a las exigencias de su objeto, por lo que se informa favorablemente en cuanto a la legalidad de sus cláusulas.

La Concejalía Delegada de Comercio, Ferias y Festejos, por acumulación de las competencias de la Concejalía Delegada de Hacienda y Régimen Interior de fecha 30 de julio de 2024, vistos el informe de la Secretaría General, de fecha 7 de agosto de 2024 y el informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención de Fondos Municipales con fecha 08 de agosto de 2024, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas RESOLVIÓ:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación para el suministro en régimen de alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de alumbrado extraordinario para las Ferias de San Mateo 2024, aprobándose a estos efectos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

Segundo.- Aprobar el gasto que conlleva la presente licitación, que asciende a la cantidad de 30.800,00 euros sin IVA, siendo el importe del impuesto al tipo del 21% de 6.468,00 euros y el total, con IVA incluido, de 37.268,00 euros.

La presente Resolución se dicta por delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de julio de 2024.



000676074228080564207683610802107

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DEL PILAR GUERRERO DEL OLMO	(P.D.) CONCEJAL DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR	08/08/2024 11:40
MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS	(P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	08/08/2024 11:53